



EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ. - -

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, contando con los votos a favor de los ciudadanos Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal; Aurora Castillo Reyes, Síndica Única; Eric Omar Rodolfo Juárez Valladares, Regidor Primero; Guillermina Ramírez Rodríguez, Regidora Segunda; Rafael Pérez Sánchez, Regidor Tercero; Consuelo Ocampo Cano, Regidora Cuarta; Juan de Dios Alvarado García, Regidor Quinto; María Consuelo Niembro Domínguez, Regidora Sexta; Erika Yerania Díaz Chavar, Regidora Séptima; Pedro Antonio Alvarado Hernández, Regidor Octavo; Ana María Córdoba Hernández, Regidora Novena; Juan Gabriel Fernández Garibay, Regidor Décimo; Luiza Angélica Bernal Velázquez, Regidora Décima Segunda y Osbaldo Martínez Gámez, Regidor Décimo Tercero, el siguiente:

ACUERDO - - - - -

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción II, 36 fracción XII, 38, 40 fracción I, 43, 45 y 72 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 70, 73 fracción I, 75 del Reglamento Interior de Gobierno del Ayuntamiento de Xalapa; 22 fracciones II y XXII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal; el Honorable Cabildo autoriza los siguientes puntos resolutivos:

Primero: El Honorable Cabildo autoriza a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para que realice el estudio de los recursos presupuestarios que aún no han sido ejecutados o remanentes de las diversas dependencias y unidades administrativas del ayuntamiento, con la finalidad de que estos sean utilizados para la atención de las familias xalapeñas afectadas por el huracán "Grace".

Segundo: Se instruye a la titular de la Tesorería Municipal para que coadyuve con la Comisión de Hacienda en el cumplimiento del presente punto de Acuerdo.

Tercero: Publíquese en la Gaceta Municipal, en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento y en la Página Oficial del Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, para su debido cumplimiento. - - - - -

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. - - - - -



ACUERDO No. 137

SECRETARÍA